

¿Cómo obtengo mi cita para nacionalidad?

Para poder acceder a una cita para nacionalidad, deberá hasta las 23:59 horas del 22 de octubre de 2025 solicitar su IDU ingresando en [Solicitud de inscripción de nacimiento \(nacionalidad\)](#)

No puedo registrarme y obtener mi IDU porque mi DNI ya se encuentra registrado

Si el sistema le indica que no es posible obtener un IDU porque su DNI ya se encuentra registrado, para recuperar sus datos de acceso, deberá ingresar en [Recuperar contraseña e IDU](#)

No recibo el correo de confirmación de IDU

Si ha realizado lo que se detalla en las dos preguntas anteriores y no recibió un correo con su IDU y contraseña, le recordamos que todas las notificaciones se realizan al correo electrónico que proporcionó al momento del registro. En el caso que no pueda tener acceso al mismo, o sospeche que puede haber un error, le recomendamos actualizarlo siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- Escriba desde el nuevo correo que desea registrar
- Dirija un correo electrónico a cog.buenosaires@maec.es
- Escriba en el ASUNTO la palabra ACTUALIZACIÓN y SU IDU según este modelo exacto: ACTUALIZACION-XW-20XX-XXXXXX

Ejemplos:

ACTUALIZACION-PW-2022-004060

ACTUALIZACION-NW-2023-004060

- Adjunte copia de su DNI escaneado
- Adjunte cumplimentado y firmado el formulario de actualización de datos que puede descargar en: [actualizacion_datos](#)

Solicito restablecer mi IDU y no recibo confirmación

Una vez solicitado el restablecimiento, no recibirá ningún correo electrónico, un mensaje en la web le indicará que su solicitud se ha realizado con éxito.

La rehabilitación de IDU para poder solicitar una nueva cita, se notificará por correo electrónico, en su caso.

Tenga en cuenta que existe una gran demanda y los plazos pueden ser excepcionalmente dilatados.

Se podrá solicitar restablecimiento de IDU de nacionalidad hasta las 23:59 horas del 22 de octubre de 2025.

Tengo mi IDU pero no puedo solicitar cita

Los IDU se habilitarán de forma progresiva por orden de registro, en su momento, se remitirá un correo electrónico informando la habilitación y el IDU se habilitará en la fecha estipulada independientemente de si se recibe o no el correo.

Por lo anterior, se recomienda consultar la información sobre próximas habilitaciones en el siguiente enlace: [Ley de Memoria Democrática \(LMD\)](#)